



ORDENANZA N° 128/2024

TEMA: SUSPENSIÓN DE FORMULA POLINOMICA

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 117/19 (Expte N° 128/06), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza del Visto se establece una fórmula polinómica a los fines de readecuar la tarifa de transporte público de pasajeros.

Que, la aplicación de dicha fórmula al día 10 de junio de 2024, arroja un resultado que establece una variación del ciento veinte por ciento (120%), determinando el nuevo valor para el boleto urbano de pasajeros general superior a pesos seiscientos ochenta (\$680).

Que, debido a la situación económica por la que atraviesa el país, es necesario suspender excepcionalmente la aplicación de la fórmula polinómica hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, en virtud del considerado anterior, se acordó entre el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel y la Empresa de Transporte, una tarifa única desde el 01 de julio del 2024 y por el plazo de tres (3) meses, fijando la misma en pesos quinientos (\$500).

Que, en virtud del plazo de suspensión de la fórmula de actualización del transporte, es necesario autorizar al Poder Ejecutivo que, procedan a analizar costos de los pasajes en el mes de septiembre del corriente año y de corresponder algún incremento de precios para los meses siguientes, acordar el importe de los mismos con la Empresa de Transporte de Pasajeros, la tarifa única para el transporte de pasajeros, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por Resolución Municipal, Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: SUSPÉNDASE, la aplicación de la fórmula polinómica establecida por Ordenanza N° 117/19, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

ART. 2°: FIJASE de forma excepcional una tarifa única para el boleto de transporte público de pasajeros de la ciudad de Esquel, en la suma de pesos quinientos (\$500) a partir del 01 de julio de 2024, y por el termino de tres (3) meses.

ART.3°: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo, procedan a analizar la actualización de los costos los pasajes en el mes de septiembre del corriente año, y de corresponder algún incremento de precios, fijar importe de la tarifa única del transporte, por Resolución Municipal Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.



H. Concejo Deliberante
De Esquel "

A 40 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS, HONOR Y GLORIA A NUESTROS VETERANOS Y CAÍDOS"

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 28 de junio 2024.

Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Escr. Norma Trucco
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 13/2024, registrada como Ordenanza N° 128/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 02 de Julio de 2024.

Maria Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel